

464

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de D. Mohamed Laissaoui que, en el expediente de devolución de ingresos nº 22 02 2003 334696, hay una resolución de 18 de diciembre de 2003 por la que la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria estima procedente acceder a la devolución del ingreso en cuestión.

El interesado, o quien le represente, puede comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle San Jorge, 34 de Huesca, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento. Contra la citada resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los diez días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, de 6-10, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE 24-10) y la disposición adicional 5.2 de su Orden de desarrollo (orden de 26-5-99, BOE del 14-6), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27). Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 19 de enero de 2004.- La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, M^a Pilar Aguirre Sánchez.

465

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de D. Boujemaa Babbasse que, en el expediente de devolución de ingresos nº 22 02 2003 336114, hay una resolución de 21 de noviembre de 2003 por la que la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria estima procedente acceder a la devolución del ingreso en cuestión.

El interesado, o quien le represente, puede comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle San Jorge, 34 de Huesca, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los diez días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, de 6-10, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE 24-10) y la disposición adicional 5.2 de su Orden de desarrollo (orden de 26-5-99, BOE del 14-6), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 19 de enero de 2004.- La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, M^a Pilar Aguirre Sánchez.

466

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de D. Ali Zeraoui que, en el expediente de devolución de ingresos nº 22 02 2003 337023, hay una resolución de 31 de octubre de 2003 por la que la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria estima procedente acceder a la devolución del ingreso en cuestión.

El interesado, o quien le represente, puede comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle San Jorge, 34 de Huesca, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los diez días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia,

de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, de 6-10, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE 24-10) y la disposición adicional 5.2 de su Orden de desarrollo (orden de 26-5-99, BOE del 14-6), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 19 de enero de 2004.- La subdirectora provincial de gestión recaudatoria, M^a Pilar Aguirre Sánchez.

467

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de D. Touati Denden que, en el expediente de devolución de ingresos nº 22 02 2003 298627, hay una resolución de 7 de noviembre de 2003 por la que la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria estima procedente acceder a la devolución del ingreso en cuestión.

El interesado, o quien le represente, puede comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle San Jorge, 34 de Huesca, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los diez días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, de 6-10, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE 24-10) y la disposición adicional 5.2 de su Orden de desarrollo (orden de 26-5-99, BOE del 14-6), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 19 de enero de 2004.- La subdirectora provincial de gestión recaudatoria, M^a Pilar Aguirre Sánchez.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 DE MONZÓN**

435

Edicto de citación a efectos de notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14/1), que modifica la anterior Ley, así como lo dispuesto en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31/12) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado, por dos veces, la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior las personas directamente interesadas, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara, 5 de Monzón, en el plazo de 8 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, así como todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del procedimiento ejecutivo, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer tal y como establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (BOE de 24/10) :